# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 27 de Noviembre de 1987

FRANC CUI Reg. Nacio

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.837

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas Sr. ROBERTO ROMERO

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO

Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ

Ministro de Bienestar Social e Interino de Gobierno, Justicia y Educación.

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

**ZUVIRIA 490** 

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 19 — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 29 del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 29 — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar. en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por aingún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Poletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

### TARIFAS

### I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1.823/87

| Texto no mayor de 200 palabras  | Por cada<br>Publicación  | Excedente<br>(p c/palabra)   |
|---|--|--|
| —Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.) —Convocatorias Asambleas Profesionales —Convocatorias Asambleas Comerciales —Avisos Comerciales —Avisos Administrativos —Edictos de Mina —Edictos Concesión de Agua Pública —Edictos Judiciales —Remates Inmuebles y Automotores —Remates Varios —Posesión Veinteñal —Edictos Sucesorios Balances: —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página —Más un adicional en concepto de prueba | ▲ 10,00<br>▲ 15,00<br>▲ 20,00<br>▲ 30,00<br>▲ 20,00<br>▲ 20,00<br>▲ 20,00<br>▲ 10,00<br>▲ 15,00<br>▲ 10,00<br>▲ 10,00<br>▲ 150,00<br>▲ 150,00<br>▲ 50,00 | A 0,10<br>A 0,10 |
| —Semestral — ★ 60,00 —Atrasado, má —Trimestral — ★ 35,00 —Atrasado má   | , dentro del mes<br>s de un mes y ha<br>s de un año  | # 1,00 asta 1 año # 1,50 # 3,00 # 5,00   |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las sixuientes reglas:

- -- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- —Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ♣, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones uacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones acministrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad

texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

iciones legales vigentes asi io consignen.

### Sumario

### 

| BOLET   | IN OF                  | ICIAL     | SALTA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1987 PAG   | G. Nº :          |
|---|------------------------|-----------|--|------------------|
| \( \tilde{\tilie}\tilde{\tilde{\tilde{\tilde{\tilde{\tilde{\tilde{\tilde | ) (C. C.               |           |  | Pág              |
| M.B.S.  | Nº 24                  | 148 del   | 6-11-87 — Déjase sin efecto la designación del señor Pedro Bruna<br>como vocal del directorio del Instituto Provincial del |                  |
| •   |                        |           | Aborigen v designase nuevo funcionario   | 2850             |
| S.G.G.  | Nº 24                  | 151 del   | 10-11-87 — Contención del gasto público. Ampliación términos del   |                  |
| 9.0.0   | NO 04                  | ട്രം 41-1 | Deto. Nº 2262/87   | 2850             |
| 3.6.6.  | NY 24                  | oz dei    | 10-11-87 — Contención del gasto público. Ampliación términos del Deto. Nº 2262/87  | 2851             |
| S.G.G.  | Nº 24                  | 53 del    | 10-11-87 — Contención del gasto público. Ampliación términos del   | 2001             |
|   |                        |           | Deto. 2262/87 en su Art. 39  | 2851             |
| M.E.  | Nº 24                  | 154 del   | 11-10-87 — Contención del gasto público. Exceptúase a Policía de   |                  |
|   |                        |           | la Pcia. de las medidas dispuestas en incisos a) y e) del<br>Art. 1 del citado decreto                                     | 2851             |
| M.E.  | Nº 24                  | 56 ďel    | 11-11-87 — EMSATUR, Soc. del Estado. Designación del directorio  | 2852             |
| S.G.G.  | Nº 24                  | 157 del   | 11-11-87 — Interinato del señor vicepresidente 1º de la Cámara de  |                  |
|   |                        |           | Senadores, en ejercicio de la Pcia, de la misma, don Pe-   | 2852             |
| M.E.  | Nº 24                  | 60 del    | dro Máximo de los Ríos a cargo del P. Elecutivo<br>12-11-87 — Consejo Regional Salta-Jujuy del INTA. Designación del       | 2002             |
|   |                        |           | Ing. Agr. Oscar Jorge Deam como representante del go-  |                  |
|   |                        |           | bierno de la provincia de Salta  | 2852             |
| <b>NEO</b> ve   | TOP C                  | CINTE     | ETTT AT NOC  |                  |
| ひたしだと   | TO9                    | SHVI!     | ETIZADOS   |                  |
| M.E.  | Nº 24                  | 33 del    | 5-11-87 — Cese de servicios de personal del Minist. de Economía  | 2853             |
| M.F.  | Nº 24                  |           | 5-11-87 — Reincorporación de profesional en A.G.A.S.   | 2853             |
| M.E.  | Nº 24                  | 36 del    | 5-11-87 — Convenio ejecución obra sobreelevación de una defensa  | 2853             |
| M.E.  | Nº 24                  | 37 del    | sobre el Río Wierna  5-11-87 — Convenio ejecución obra defensa en Río Las Nieves en  |                  |
|   |                        |           | protección a la Esc. de Los Yacones  | 2853             |
| M.E.  | Nº 24                  | 38 del    | 5-11-87 — Convenio ejecución obra defensa sobre el Río Calchaquí   | 2853             |
| M.E.  | Nº 24                  | 30 YY     | - Zona Escalchi, Dpto. Cachi   | 2000             |
| IVI - 12 .  | 1N • 2/4               | oa uei    | - Zona Quipón, Dpto. Cachi, Aprobación   | 2853             |
| M.E.  | Nº 24                  | 40 del    | 5-11-87 — Convenio ejecución obra defensa sobre el Río Calchaquí   |                  |
|   | 310 - :                | 49 7 7    | - Zona San José de Cachi, Dpto, Cachi, Aprobación  | 2854             |
| M.E.  | Nº 24                  | 41 del    | 5-11-87 — Convenio ejecución obra defensa sobre el Río Dorado -<br>- Zona El Bordo. Aprobación                             | 2854             |
| M B.S.  | Nº 24                  | 42 del    | 5-11-87 — Lic. Púb. Adq. de equipamiento odontológico hospitala-   | 200 <del>4</del> |
| 2.0.  |                        |           | rio y de laboratorio para la Secretaría de Estado de Sa-   | <b>202</b> .     |
| 14 P  | NIO O 1                | 44 7 1    | lud Pública  | 2854             |
| M.E.  | Nº 24                  | 44 del    | 5-11-87 — Lic. Púb. adjudicación obra Estación Transformadora<br>Aguas Blancas. Aprobación                                 | 2854             |
| M.B.S.  | Nº 24                  | 45 del    | 5-11-87 — Lic. Púb. Adq. placas radiográficas y abreugráficas pa-  | =00 <b>T</b>     |
|   |                        |           | ra el Hospital del Milagro   | 2855             |
| M.B.S.  | Nº 24                  | 55 del    | 11-11-87 — Subsidio a favor del R.P. Raimundo Monfeli con des-   |                  |
|   |                        |           | tino a sufragar gastos para la construcción de la casa de retiro espiritual  | 2855             |
| S.G.  | Nº 246                 | 31 del    | 12-11-87 — Comisión oficial o la Capital Federal de personal de la   |                  |
|   |                        |           | Direc. General de Comunicaciones   | 2855             |
| EDICT   | റെ വ                   | e Mari    | NA S   |                  |
|   |                        |           |  |                  |
| Nº 6562   | 3 F                    | ernand    | Pagés  | 2855             |
| T PETER A   | CION                   | מ סק      | UBLICAS  |                  |
|   |                        |           |  |                  |
| Nº 6582   | 2 - C                  | aja de    | Previsión Social de la Provincia. Nº 2/87.   | 2855             |
|   |                        |           | lad Nacional de Salta. Nº 012/87   | 2856             |
| NT 00/4   | Z U                    | mversi    | nau ivacional de Sara - IVT UII/01   | 2856             |
|   |                        |           | Sección JUDICIAL   |                  |
| SUCES   | ORIOS                  | ;         |  |                  |
|   |                        |           | outlines de Cuerras Eust- NO 00 200 /00  | 00×0             |
| NY 6585<br>NO AKRA  | Մ — Ju<br>9 <u>—</u> թ | iana M    | artínez de Guanuco - Expte. Nº 66.332/85   | 2856<br>2856     |
| Nº 6583   | 3 — Ra                 | amírez    | de Rivero, Luisa. Expte. Nº 2-A-86.554.  | 2856             |
| Nº 6583   | 1 Ec                   | duardo    | Vittar, Expte. No A-85.643/87  | 2856             |
| Nº 6583   | 0 - M                  | laría F   | afaela Jándula. Expte. Nº A-78.286/86.   | 2856             |

| Pag.    |  |   |                                      |
|--|--|---|--------------------------------------|
| 968829 — Delgado, Félix. Expte. Nº 75.152/86   | PAG. Nº 2848 SALTA, 27 DE NOVIEMBRE DE 1987  | BOLETIN                                 | OFICIAL                              |
| 10 65853 — Por Juste A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-85.691/87  | Nº 65827 — Castillo, Carmen. Expte. Nº A-68.583/86 Nº 65817 — Viera, Emilio Eloy. Expte. Nº A-87.054/87. Nº 65815 — Díaz, Antonio y Padilla de Díaz. Expte. Nº 1.940. Nº 65814 — Arias, Felisa. Expte. Nº A-64.595/85. | • | 2857<br>2857<br>2857<br>2857<br>2857 |
| 19 65836 — Por Julio C. Herrera, Juicio. Expte. № A-76.103/86.   2858     USESION VEINTENAL   2858     19 65793 — Francisco Lizondo y otros. Expte. № 2.110/87.   2858     19 65793 — Francisco Ramón Alvarez y/o sus sucesores.   2858     19 65837 — De la Vega, Marcelo, De la Vega Carlos Eduardo y De la Vega Berta Marina Quiroga de rina Quiroga de   | REMATES JUDICIALES   |   |                                      |
| 9 65818 — Francisco Lizondo y otros. Expte. Nº 2.110/87. 2858   9 65793 — Francisco Ramón Alvarez y/o sus sucesores. 2858   9 65793 — Francisco Ramón Alvarez y/o sus sucesores. 2858   9 65854 — De la Vega, Marcelo, De la Vega Carlos Eduardo y De la Vega Berta Marina Quiroga de  | Nº 65853 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-85.691/87  | • • • • • • • •                         |                                      |
| 9 65793 — Francisco Ramón Alvarez y/o sus sucesores.   2858     ONCURSO PREVENTIVO   | POSESION VEINTENAL   |   |                                      |
| 19   65854 — De la Vega, Marcelo, De la Vega Carlos Eduardo y De la Vega Berta Marina Quiroga de   |  |   |                                      |
| rina Quiroga de  | CONCURSO PREVENTIVO  |   |                                      |
|  | rina Quiroga de  |   | 2858                                 |
| tualista   | EDICTOS JUDICIALES   |   |                                      |
| ### SESION DE CUOTAS SOCIALES  19 65851 — Lagoa S.R.L. 2859  VISO COMERCIAL  19 65844 — Santa Silvia S.A. 2859  SAMBLEAS COMERCIALES  19 65846 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87 2859  9 65809 — Puerto Norte S.A. Para el día 11-12-87 2860  SECCIÓN GENERAL  SAMBLEAS  19 65852 — Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87 2860  19 65848 — Club Deportivo Unión Madereros - Para el día 6-12-87 2860  19 65845 — C.A.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87 2860  9 65843 — CLA.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87 2860  2861  ECAUDACION  | tualista.  |   |                                      |
| VISO COMERCIAL  9 65844 — Santa Silvia S. A. 2859  SAMBLEAS COMERCIALES  9 65846 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87 2859  9 65809 — Puerto Norte S.A. Para el día 11-12-87 2860  SECCIÓN GENERAL  SAMBLEAS  9 65852 — Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87 2860  9 65848 — Club Deportivo Unión Madereros - Para el día 6-12-87 2860  9 65845 — C.A.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87 2860  2861  ECAUDACION  | Sección COMERCIAL  |   |                                      |
| VISO COMERCIAL  19 65844 — Santa Silvia S. A.  2859  SAMBLEAS COMERCIALES  19 65846 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87.  2859 — Puerto Norte S.A. Para el día 11-12-87.  2860  SECCIÓN GENERAL  SAMBLEAS  19 65852 — Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87.  2860  29 65848 — Club Deportivo Unión Madereros - Para el día 6-12-87.  2860  2860  2860  2861  ECAUDACION   | CESION DE CUOTAS SOCIALES  |   |                                      |
| SAMBLEAS COMERCIALES     SAMBLEAS COMERCIALES     SAMBLEAS COMERCIALES     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87     Samble   Cooperativa de Ayuda del Recié   |  |   | 2859                                 |
| SAMBLEAS   Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87   2860   Poetro Norte S.A. Para el día 14-12-87   2860   Poetro Norte S.A. Para el día 14-12-87   2860   SAMBLEAS   Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87   2860   2860   28648   Club Deportivo Unión Madereros - Para el día 6-12-87   2860   |  |   | 2859                                 |
| Sección GENERAL   SAMBLEAS   SA | ASAMBLEAS COMERCIALES  |   |                                      |
| SAMBLEAS  19 65852 — Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87   | Nº 65846 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda Para el día 12-12-87<br>Nº 65809 — Puerto Norte S.A. Para el día 11-12-87  | •••••                                   | ·                                    |
| 9 65852 — Partido de la Liberación - Para el día 14-12-87  | Sección GENERAL  |   |                                      |
| 19       65848       — Club Deportivo Unión Madereros - Para el día 6-12-87       2860         19       65845       — C.A.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87       2860         2861       — C.A.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87       2861         ECAUDACION       — C.A.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día 18-12-87       2861  | ASAMBLEAS  |   |                                      |
|  | Nº 65648 — Club Deportivo Unión Madereros - Para el día 6-12-87<br>Nº 65845 — C.A.R.E.N.A. Cooperativa de Ayuda del Recién Nacido - Para el día  | 18-12-87                                | 2860<br>2860                         |
|  | RECAUDACION  |   |                                      |
|  | Nº 65855 — Del día 26-12-87  |   | 2861                                 |

### Sección ADMINISTRATIVA

### **DECRETOS**

Salta, 5 de noviembre de 1987

DECRETO Nº 2432

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-49325/87.

VISTO el viaje oficial del señor gobernador a España a los fines de concretar negociaciones tendientes a la exportación de carbón al citado país; y

### CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello se ha considerado conveniente invitar a participar de dicha comisión al señor C.P.N. Roberto Dib Ashur, quien fuera iniciador de las gestiones referidas en su carácter de ex-funcionario de "Salta Forestal", empresa ésta que tiene a su cargo la producción del carbón en la Provincia;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente a los fines de la respectiva liquidación de gastos que originará dicha comisión oficial, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 2262/87;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en razón del viaje oficial del señor Gobernador a España se harán las siguientes liquidaciones:

Señor Gobernador: Pasaje Vía Aérea, Salta-Buenos Aires-Madrid-Madrid-Buenos Aires. Australes un mil (A 1.000) por día de viático. Australes quince mil (A 15.000) para gastos de Cortesía y Homenaje; C.P.N. Roberto Dib Ashur, como invitado especial del Gobierno Provincial: Pasaje Vía Aérea, Salta-Buenos Aires-Madrid-Madrid-Buenos Aires-Salta. Australes un mil (A 1.000) por día de viático. Dicha comisión tendrá como fecha de salida desde Buenos Aires, el 14-11-87.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, los importes resultantes de lo dispuesto por el artículo anterior, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta, los haga efectivo en la forma y proporción que corresponda al Primer Mandatario y al señor C.P.N. Roberto Dib Ashur.

al señor C.P.N. Roberto Dib Ashur.
Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) - Gareca (I).

Salta, 5 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2434

### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas Expte. Nº 34-134.181/85.

VISTO que el señor Eloy Manuel Calú, solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para riego de su propiedad Catastro Nº 8317, Lote 11b) del fraccionamiento de Finca Monasterio del Dorado, ubicado en el departamento de Anta; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecidos en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Eloy Manuel Calú, en la forma propuesta en su Resolución Nº 522/85, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia):

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 43 por Fiscalía de Estado,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase la concesión de agua pública pora irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 hectáreas del inmueble denominado Finca Monasterio, Catastro Nº 8317 del departamento de Anta, de propiedad de Eloy Manuel Calú, con una do:ación de 5,25 lts./seg., con aguas a derivar del Río Dorado, Margen Derecha, por un Canal Comunero denominado Monasterio del Dorado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turno, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) - Gareca (I).

Salta, 5 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2443

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Expediente Nº 73-17788/87 por el cual la Caja de Previsión Social de la Provincia eleva la presentación efectuada por la Asociación de Jubilados y Pensionados peticionando la prórroga del Decreto Nº 1485/86;

### CONSIDERANDO:

Que el citado decreto establece con carácter general y hasta el 31 de diciembre de 1986, la compatibilidad remunerativa entre los haberes jubilatorios y las remuneraciones provenientes de actividades en relación de dependencia, siempre que entre ambas no superen la asignación correspondiente al cargo de Subsecretario de Estado de la Escala Salarial de la Administració. Central.

Que el Poder Ejecutivo estima necesario, merituando las circunstancias actuales, prorrogar el Decreto  $N^\circ$  1485/ 86.

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo  $1^\circ$  — Prorrógase con carácter general y hasta el 31 de diciembre del año en curso, la aplicación del Decreto  $N^\circ$  1485/86.

Art. 2<sup>o</sup> — El presente decreto tendrá vigencia a partir del 1<sup>o</sup> de enero de 1987.

Art. 3º — Remitase fotocopia del presen e a la Caja de Previsión Social de la Provincia a los efectos pertinentes.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fernández - Gareca (I). - Rallé.

Salta, 6 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2447

### Ministerio de Economía

VISTO los Decretos Nºs. 2146, 2266 y 2406/87, en los que se reconoce un Crédito a favor de los empleados públicos y su posibilidad de compensar con deudas; y,

### CONSIDERANDO:

Que entre las deudas compensables se establecen préstamos personales otorgados por entidades crediticias del Estado Provincial;

Que un gran número de agentes a solicitado autorización para compensar con otro tipo de operaciones de créditos.

Que resulta conveniente ampliar los términos de los instrumentos mencionados;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el crédito reconocido a favor de los agentes estatales por el Artículo 1º del Decreto Nº 2146/87, podrá ser aplicado a la cancelación de todo tipo de deudas que esos agentes tengan con el Banco Provincial de Salta, a cuyo efecto esta institución queda autorizada a debitar de la Cuenta Nº 41-40/7, Rentas Generales, las sums compensadas en pago de cualquier operación crediticia celebrada por los agentes estatales con anterioridad al 7 de octubre de 1987 y se compensarán automáticamente con esa vigencia

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Estado de Hacienda y Economía. Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Rodríguez - Gareca (I).

Salta, 6 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2448

#### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01-49.226/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Vice-Presidente del Bloque de Senadares Justicialista, señor Fausto P. Machuca, solicita la designación como Vocal del Directorio del Instituto Provincial del Aborigen, del señor Pablo B. Nieto, D.N.I. Nº 12.935.008; y,

### CONSIDERANDO:

Que dicha petición se fundamenta en que el señor Pedro Bruna, fue designado mediante Decreto Nº 294/87, hasta la fecha no tomó posesión de las funciones de Vocal del Directorio del Instituto Provincial del Aborigen;

Que las Comunidades Aborígenes avalan la designación del señor Nieto, y en el mismo sentido se pronunciaron a favor los funcionarios del Ministerio de Bienestar Social, Instituto Provincial del Aborigen, Legisladores y el Intendente de Rivadavia Banda Norte;

Que se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir de la fecha, la designación del señor Pedro Bruna, L.E. Nº 7.072.195, como Vocal del Directorio del Instituto Provincial del Aborigen, que fuera dispuesta por Decreto Nº 294 de fecha 12 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Desígnase al señor Pablo Bernardo Nieto, D.N.I. Nº 12.935.008, como Vocal del Directorio del Instituto Provincial del Aborigen, a partir de la fecha de su notificación, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6373.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Gareca (I) - Rallé.

Salta, 10 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2451

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Decreto Nº 2262/87 y su ampliatorio Decreto Nº 2274/87 dictados por el Poder Ejecutivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar los términos

de su artículo 1º en lo que hace al inciso b) del mismo;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase los términos del Decreto Nº 2262/87 de fecha 23 de octubre del corriente año, y de su ampliatorio Decre'o Nº 2274/87 de fecha 28 de octubre del corriente año en su artículo 1º, inciso b), el que quedará redactado en la siguiente forma:

 b) "Los gastos de Ceremonial, Cortesía y Homenaje salvo expresa autorización del señor Gobernador".

"Se autoriza, siempre que requieran apoyo del Gobierno Provincial, el traslado, alimentación y alojamiento de Delegaciones escolares y/o estudiantiles que con fines de estudios y finalización de ciclo lettivo, se realicen dentro del territorio provincial y fuera de este únicamente los gastos de transporte de viajes que se lleven a cabo a las provincias que integran el Norte Grande.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos - Saravia - Fernández - Fazio (I.)

Salta, 10 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2452

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Decreto Nº 2262, originado en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía con fecha 23 de octubre de 1987; y,

### CONSIDERANDO:

Que el inciso a) artículo 1º del mencionado instrumento administrativo establece que los viajes dentro del territorio de nuestra Provincia serán autorizados únicamente por el señor Gobernador:

Que esta disposición debe ser modificada llevándola a una modalidad que agilice su trámite, teniendo en cuenta que por las numerosas actividades que realiza el titular del Poder Ejecutivo, se demora el trámite que al efecto se hagan;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del Decreto Nº 2262, Artículo 1º, Inciso a) que quedará redactado de la siguiente forma:

- "a) Comisiones oficiales y viáticos dentro de la Provincia, fuera de la Provincia y al Exterior exceptuándose las que se especificaen cada caso:
- Comisiones dentro de la Provincia con autorización de los señores Ministros del Area y en su caso el señor Secretario General de la Gobernación.

Comisiones fuera de la Provincia y al Exterior autorizadas por el señor Gobernador.
 Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Fernández - Dávalos - Fazio (I.)

Salta, 10 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2453

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2262 originado en la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía con fecha 23 de octubre del año en curso; y, CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal mencionado en su artículo 3º establece un determinado porcentaje a autorizar para el cumplimiento de horas extraordinarias para el personal de la Administración Pública Provincial, produciendo un serio desfasaje en la atención que merece el accionar de las autoridades del primer nivel del Poder Ejecutivo Provincial, teniendo en cuenta que éstos desarrollan sus actividades hasta altas horas de la noche, como así en días sábados, domingos y feriados;

Que con el fin de superar este inconveniente se hace necesario ampliar los términos de su artículo 3º en lo que hace al cumplimiento del horario extraordinario.

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Amplianse los términos del Decreto Nº 2262/87, en su artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Autorízase la prestación de servicios en horario extraordinario con un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) sobre los montos abonados al mes de setiembre de 1987, quedando en vigencia únicamente las autorizadas a la fecha del presente Decreto y las que en lo sucesivo autorice el señor Gobernador para el personal que requiera la Secretaría de Estado de Ceremonial y Audiencias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Fernández -Dávalos - Fazio (I).

Salta, 10 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2454

### Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía Expte. Nº 44-79.860/87

VISTO el Decreto acuerdo Nº 2262/87, que impone la restricción del gasto público en materia de bienes y servicios, en los organismos de la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Autárquica y Empresas del Estado; y,

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente del rubro, Jefatura de

Polica de la Provincia solicita se exceptúe a ese organismo de la aplicación de las medidas restrictivas contempladas en los incisos a) y e) del artículo 1º del citado decreto, referidas a los gastos por comisiones fuera de la Provincia y contrataciones por bienes de consumo, capi al y de servicios, respectivamente;

Que tal gestión resulta procedente, ya que por naturaleza propia de las funciones de seguridad de esa institución, frecuentemente se deben de-signar comisiones en forma urgente, para realizar investigaciones, traslado de detenidos, extradictaciones, etc., en su mayoría ordenadas por Magistrados del Poder Judicial, y en lo que respecta a contrataciones, porque a diario se efectúan gastos mínimos imprescindibles e impostergables para el mantenimiento de los móviles, de instalaciones y equipos, que permitan el normal desenvolvimiento de sus actividades al servicio de la comunidad;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros DECRETA:

Artículo 1º - Exceptúase de la aplicación de las medidas restrictivas dispuestas en los incisos a) y e) del artículo 1º del decreto acuerdo Nº 2262 de fecha 23 de octubre de 1987, a la Policía de la Provincia, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Fernández -Dávalos - Fazio (I).

Salta, 11 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2456

### Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 6479, mediante la cual se constituye la Sociedad del Estado "Empresa Salteña de Turismo"; y,

### CONSIDERANDO

Que en el Art. 8º in fine del Estatuto se establece que el Poder Ejecutivo designará el Primer Directorio, nombrando entre ellos, al Presidente y Vice Presidente;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Designanse Directores de la Sociedad del Estado "EMSATUR", a las siguientes personas:

—Jorge Edgar Vidal Casas, D.N.I. Nº 6.811.557

—Andrés Luis Mozota, L.E. Nº 533.024. —Humberto César Oliver, D.N.I. Nº 7.238.973 Art. 2º — Déjase establecido que el señor Jorge Edgar Vidal Casas, designado como Director por el artículo anterior, ejercerá la Presidencia de "EMSATUR".

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Cobernación.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fazio (I) - Dávalos.

Salta, 11 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2457

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 11 de noviembre del año en cur-

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artculo 1º -- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al senor Vice-Presidente 1º de la Cámara de Senadores, a cargo de la Presidencia de la misma, don Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 11 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación. Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

### ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 12 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2460

### Ministerio de Economía

### Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

VISTO la nota cursada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en la que solicita la designación del representante de la Provincia para integrar el Consejo Regional Salta-Jujuy de la citada Institución; y,

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 287/86, se establecen los Centros Regionales conformados, entre otros representantes, por un miembro propuesto por el Gobierno de la Provincia, en que actúe el Centro;

Que las atribuciones y funciones de los mismos tienen relación directa con las resoluciones del Consejo Directivo del INTA, por lo que es de suma importancia la designación, además de cumplimentar con la norma, de un representante del Gobierno que coordine a su vez con la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios la política agropecuaria a desarrollar como miembro integrante de la misma;

Por ello.

### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º -- Desígnase como representante del Gobierno de la Provincia de Salta, para integrar el Consejo Regional Salta-Jujuy del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, I.N. T.A., al Ingeniero Agr. Oscar Jorge Dean.

Art. 2º — El representante deberá coordinar con la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios los lineamientos a seguir en la citada Comisión.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fazio (I) - Rivelli - Gareca (L)

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

### M. de Economía - Decreto Nº 2433 - 5-11-87.

Artículo 1º — Dispónese el cese de servicios, por razones de reorganización administrativa, del funcionario de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, y en los términos del artículo 88 de la Ley 6335/85:

Sarmiento, Augusto Victoriano - Coordinador Administrativo-Contable - Categoría 02-23.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto por el artículo anterior, tendrá efecto a partir del 30 de noviembre del año en curso, por lo que el agente allí indicado deberá iniciar de inmediato los trámites pertinentes ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

# M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto $N^{0}$ 2435 - 5-11-87 - Expediente $N^{0}$ 34-146.165/87.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 684/87 de la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 30 de junio de 1987. Resolución Nº 684 - Expediente Nº 34-146.165/87. Visto:...; y, Considerando:...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Artículo 1º — Reincorporar como personal de la Dirección General de Hidráulica de este organismo, al Ingeniero Ricardo Emilio López, D.N.I. Nº 12.959.104, jornalizado transitorio - categoría 17/2 - Ayudante Jefatura -Inspector de Obras dependiente del Departa mento Obras, a partir del día 01 de julio de 1987. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la ratificación de la presente resolución. Artículo 3º — Oportunamente dése al Consejo General. Fdo.: Ing. Rafael López Díaz - Administrador General - A.G.A.S.".

# M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto $N^9$ 2436 - 5-11-87 - Expediente $N^9$ 34-146.079/87.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 24 de junio de 1987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros para la ejecución en colaboración mutua de la sobreelevación de una defensa existente sobre Río Wierna en (160) ciento sesenta metros lineales de piedra y malla de alambre tejido (tipo piedra embolsada), y la reparación de una defensa de (50) cincuenta metros lineales de piedra y malla de alambre tejido (tipo piedra embolsada), en protección de zo-

nas de cultivos-matadero municipal y ruta nacional Nº 9, cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 2? — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisd. 7, U. de Org. 7, Final. 6, Func. 01, Secc. 5, Sect. 1, Princ. 2, Parc., 2, Sub-Parc. 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia, P. de Obras/87.

# M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2437 - 5-11-87 - Expediente Nº 34-146.074/87.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 24 de junio de 1987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros, para la reparación en colaboración mutua de una defensa en Río Las Nieves, de (30) treinta metros lineales de piedra y malla de alambre tejido, en protección a la Escuela Los Yacones, cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisd. 7, U. de Org. 7, Final. 6, Func. 01, Secc. 5, Sect. I, Princ. 2, Sub-Parc. 31, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia - p/Obras 1987.

# M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2438 - 5-11-87 - Expediente Nº 34-146.174/87.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 29 de junio de 1987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Cachi, para la ejecución en colaboración mutua de la obra (80) Ochenta Metros Lineales de Defensas de Alambre Tejido (Malla Piedra Embolsada) sobre Río Calchaquí - Zona Escalchi - Dpto. de Cachi, cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia Plan de Obras 1987.

# M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2439 - 5-11-87 - Expediente Nº 34-146.189/87.

Artículo 19 — Apruébase el Convenio celebrado el 29 de junio de 1.987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Cachi, para la ejecución en colaboración mutua de "(190) Ciento Noventa Metros Lineales de Defensas de Alambre Tejido (Malla Piedra Embolsada) y (280) Doscientos Ochenta Metros Lineales de Defensas de Rama-Piedra sobre Río Calchaquí Zona Quipón Dpto. Cachi", cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 37, Defensas y

Encauzamientos en toda la Provincia - Plan de Obras/87.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2440 - 5-II-87 - Expediente Nº 34-146.175/87.

Artículo 19 — Apruébase el Convenio celbrado el 29 de junio de 1987 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Cachi, para la ejecución en colaboración mutua de "(80) Ochenta Metros Lineales de Defensa de Alambre Tejido (Malla Piedra Embolsada)' sobre Río Calchaquí - Zona de San José de Cachi - Dpto. Cachi, cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia Plan de Obras /87.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto  $N^{\circ}$  2441 - 5-11-87 - Expediente  $N^{\circ}$  34-146.195/87.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el día 07 de Julio de 1987, entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Apolinario Saravia, para la ejecución en colaboración mutua de la obra Encauzamientos sobre Río Dorado - Zona El Bordo - Apolinario Saravia - Dpto. Anta, cuyo texto original forma parte integrante de este decreto.

Art. 29 — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 2, Sub-Parcial 37, Defensas y Encauzamientos en toda la Provincia Plan de Obras 1987.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2442 - 5-11-87 - Expedientes Nros, 99.165/87, 1518/87 Código 66, 4032/87 - Código 79, 95.061/86; 95.035/86, 96.031/86 - Código 66, 1295/86, 1315/86 - Código 92, 95.227/86, 95.080/86 y 93.263/86 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 4287 convocada el 18 de setiembre de 1987 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, para la adquisición de equipamiento odontológico, hospitalario y de laboratorio, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública (diversos servicios), la que se adjudica a las siguientes firmas:

Turner Dental: Los renglones Nros. 1 al 4, 10 al 12, 17, 18, 20, 22, 23, 33, 38, 43, 44 46, 49, 53, 58, 61 al 64, 66, 73 al 75, 82, 83. 86, 87, 91, 94, 96, 98, 99, 100, 104, 108, 113. 117, 119, 120, 123, 124, 125 al 130, 132 al 134, 137 al 148, 150, 151, 153, 155, 159, 22% al 230, 232, 243 al 236, por la suma de ciento siete mil ciento veintitrés australes con veinte centavos (A 107.123,20).

Raúl Agustín Corrales: Los renglones Nros. 5 al 8, 13 al 16, 19, 21, 25 al 29, 31, 32, 34,

36, 39 al 42, 45, 47, 48, 50 al 52, 59, 60, 67, 70, 76 al 81, 84, 85, 88 al 90, 92, 93, 95, 97, iol al 103, 105, 107, 109 al 112, 118, 122, 131, 154, 156 al 158, 161 al 168, 173, 175 al 177, 180, 185, 189, 193, 196, 200 al 204, 206, 213, 215 al 219, 221 al 227, 231 y 233, por la suma de doscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho australes con cincuenta centavos (A 282,358,50).

(A 282.358,50).

Casa "Pi-Ro" S.A.: Los renglones Nros. 9, 54 al 57, 65, 169, 172, 183, 184, 187 y 205, por la suma de seis mil ciento noven'a y seis autrales con cuarenta y seis centavos (A 6.196.46)

Elec romedicina Salta: Los renglones Nros. 24, 30, 35, 37, 68, 69, 71, 72, 136, 152, 170, 179, 182, 186, 188, 191, 192, 194, 197, 208 al 212 y 214, por la suma de veintiocho mil seiscientos quince australes con cuarenta centavos (A 28.615,40).

Biotron S.A.C.I.M. e I.: El renglón Nº 114 por la suma de catorce mil setecientos noventa y siete australes (A 14.797,00).

Química Córdoba S.A.: Los renglones Nros. 149, 171, 174, 178, 195 y 207 por la suma de dos mil seiscientos sesenta y siete australes (A 2.667,00).

Art. 29 — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete australes con cincuenta y seis centavos (A 441.757,56) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Secciones 4 y 5, Sector 1, Principales 1 y 2, Parciales 3, 6, 7 y 11, Ejercicio vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2444 - 5-11-87 - Expediente Nº 36-7326/87.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada el día 8 de octubre de 1987 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 493-D/87, para la adjudicación de la obra Estación Transformadora Aguas Blancas, on un presupuesto oficial de Australes un millón veintinueve mil ciento cuarenta y ocho (\$\times\$1.029.148).

Art. 2º — Adjudícase a la empresa Grico S.R.L., con domicilio en calle Caseros 1874 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada anteriormente, por la suma de australes dos millones doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y seis (A 2.272.896,00) que representa un aumento del 220,85% respecto al presupuesto oficial (valores a febrero/87), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y en todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — Facúltase al señor Director Provincial de Energía a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 - Capítulo VIII de la Ley Nº 6424/86 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará, hasta la suma de A 1.440.000 que se estima invertir

en el presente ejercicio, a la siguiente partida presupuestaria: "Obras con Fondo de la Secretaría de Energía de la Nación".

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria consignada en el Artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 493-D/87 (fs. 100 y vta. del Expte, de referencia).

### M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2445 - 5-11-87 - Expediente Nº 1655/87 - Código 63

Artículo 1º — Anúlase la licitación pública Nº 003/87, convocada el 18 de setiembre do 1987, por el Servicio Administrativo 5 - Hospital del Milagro, autorizada por resolución ministerial Nº 440 D/87 para la adquisición de placas radiográficas y abreugráficas con destino al Servicio de Rayos X del citado nosocomio, poun monto aproximado de Noventa y un mil ciento cincuenta australes (♣ 91.150,00), por haber resultado desestimados por precios excesivos y desiertos.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Orga nización 08, Finalidad 4, Función 01, Serción 4 Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Autorízase al Servicio Administrativo 5 - Hospital del Milagro, a efectuar la compra directa de los renglones Nros. 1 al 13 que resultaron desestimados por precios excesivos desiertos, correspondientes a la licitación pública anulada por el artículo 1º del presente de creto por un monto aproximado de noventa un mil ciento cincuenta australes (4 91.150,00), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 49 — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organ zación 08, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, ejercicio vigente.

### M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2455 - 11-11-87 - Expediente Nº 2468/87 - Código 66.

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de quince mil australes (A 15.000,00) a favor del R.P. Raimundo Monfeli, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5024.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma de quince mil aus trales (A 15.000) a la Tesorería del M. B. Social para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al R.P. Raimundo Monfeli, con destino a sufragar par te de los gastos de la obra en construcción de la casa de retiro espiritual denominada Centro Recreativo Cultural Religioso en la localidad de La Merced.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 2461 - 12-11-87 - Expediente Nº 49-000158/87.

Aruculo 19 — Autorízase la comisión oficial realizada por el Sr. Carlos Rafael Sarmiento, Ca.. 14, técnico dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, hacia la Capital Federal. a partir del día 24 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento, debiéndosela liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá in putarse a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, ejercicio 1987.

Los anexos que forman parte de los decretos números 2436, 2437, 2438, 2439, 2440 y 2441 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

### ENCIO DE MINA

### O.P. Nº 65623

F. Nº 39130

La doctora Silvia del V. Bus'os Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Fernando Pagés, el 20 de octubre de 1986, por Expediente Nº 12.756, ha denunciado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "borato" al que denominó "Petiza", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. el lugar denominado Mojón N. O. de Mina Nuestra Señora de Luján, Expediente Nº 1183, se miden 200 m.Az. 360º hasta el P.M.D. En un radio de 5 kilómetros existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de setiembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juegado de Minas.

Imp. A 60,-

e) 9, 20 y 27-11-87

### LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65822

F. Nº 3417

Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta

### CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA

### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 2/87

Llámase a Licitación Pública para el día 14-12-87, a las horas 11,00, en la sede de la Caja de Previsión Social de la Provincia, Caseros Nº 519/25, o día subsiguiente, si fuera feriado, para la adquisición de Muebles de Oficina - Carpintería - Máquinas de Escribir y Calcular - Máquinas de Imprenta - Artefactos de Calefacción - Aparatos de Precisión.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, deben ser retirados del Dpto. Tesorería - Caja Nº 1, planta baja, Caseros Nº 519/

25 de esta ciudad.

Precio del Pliego: A 30,00.

Fecha de apertura: 14-12-87. Horas 11,00. Lugar de apertura: Gerencia General de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Salta, Caseros Nº 519/525, 1º Piso.

Valor al cobro ★ 60,00

e) 25 al 27-11-87

### O. P. Nº 65821

F. Nº 3410

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 012/87

Expediente Nro. 18.001/87

Llámase a Licitación Pública Nº 012/87 para la ejecución de la Obra Nº 026/86: Instituto de Enseñanza Media - 2da. Etapa - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Castañares, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes dos millones ciento sesenta y ocho mil (A 2.168.000,00).

Plazo de ejecución: 270 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: # 21.680,— (Australes veintiún mil seiscientos ochenta).

Sistema de contratación: Unidad de medida. Fecha y lugar de apertura: 17-12-87 a Hs. 9,00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta, Capital.

Consultas e informes: Dcción, General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral, San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Castañares, Salta, hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura.

Venta de pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires 177 - Planta alta de 8,00 a 13,00 horas - Salta.

8,00 a 13,00 horas - Salta.

Precio de pliegos: A 130,00 (Australes ciento treinta).

### Manuel Alberto Molina Director de Compras

Valor al cobro A 280,00 e) 25-11 al 15-12-87

O. P. Nº 65742

F. Nº 3408

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 011/87

Expte. 8.310/87

Llamase a Licitación Pública Nº 01.1/87 en moneda extranjera, para la adquisición de un (1) Sistema Analítico Raman Completo, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego, por un monto total aproximado de Australes quinientos cinco mil quinientos (4 505.500)

Apertura de propuestas: 10 de Diciembre de 1987 - horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta. Manuel Alberto Molina - Director de Compras - U.N.Sa.

Valor al cobro ♣ 160,00

e) 19 al 30-11-87

### Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 65850

F. No 39480

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juana Martínez de Guanuco, Expte. Nº A-66.332/85, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de abril de 1987. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. ♣ 30,00

e) 27-11 al 1-12-87

O. P. Nº 65849

F. Nº 39483

Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Baissac, Alberto Leonardo, Expte. Nº A-86.700/87, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1987. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. ♣ 30,00

e) 27-11 al 1-12-87

O. P. Nº 65833

F. Nº 39450

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Prime-

ra Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación. Secretaría: Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Ramírez de Rivero, Luisa - Sucesorio" Expediente Nº 2 A-86.554, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Luisa Ramírez de Rivero, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente. Publicación por tres días. Salta, 24 de Noviembre de 1987. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nom.

Imp. ♣ 30,00

e) 26 al 30-11-87

O. P. Nº 65831

F. Nº 39442

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don Eduardo Vittar, para que comparezcan a estar a derecho en expediente Nº A-85.643 (87, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Públicación por tres días. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. **♣** 30,00

e) 26 al 30-11-87

O. P. Nº 65830

F. Nº 39441

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia y Octava Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Rafaela Jándula, para que comparezcan a estar a derecho en expediente sucesorio testamentario Nº A - 78.286/86, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. ♣ 30,00

e) 26 al 30-11-87

O. P. Nº 65829

F. Nº 39437

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en los autos: "Delgado, Félix - Sucesorio - Expte. Nº 75.152/86 cita a los herederos, acreedores y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de noviembre de 1987. Firmado: Dra. María Silvia De La Zerda - Secretaria. Dra. Sara Ramallo - Secretaria.

Imp. A 30,00

e) 26 al 30-11-87

O.P. Nº 65827

F. Nº 39435

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 6º Nominación, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Castillo, Carmen, Sucesorio". Expediente Nº A-68583/86, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a la Sucesión de doña Carmen Castillo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días, Salta, 8 de octubre de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ★ 30.-

e) 25 al 27-11-87

O.P. Nº 65817

F. Nº 39423

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación. Secretaría de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Viera, Emiliano Eloy, Sucesorio". Expediente Nº A-87.054/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 23 de noviembre de 1987. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. ♣ 30.-

e) 25 al 27-11-87

### O.P. Nº 65815

F. Nº 39419

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría a cargo del doctor Carlos A. Graciano, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: Díaz, Antonino y Padilla de Díaz, Julia Ramona. Expediente Nº 1.940, por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 13 de febrero de 1987 Dr. Carlos A. Graciano. Secretario.

e) 25 al 27-11-87

O.P. Nº 65814

F. Nº 39418

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María Rosa Y. Ayala, en los autos: "Arias, Felisa, Sucesorio, Expediente A-64.595/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de febrero de 1986. Fdo. Dra. María Rosa Y. de Ayala, Secretaria.

Imp. ★ 30.-

e) 25 al 27-11-87

O.P. Nº 65813

F. Nº 39417

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos en el juicio Sucesorio de Alfredo Clemente Esteban Barni. Expediente Nº A-84.673/87, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 17 de noviembre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. ★ 30.-

e) 25 al 27-11-87

### REMATES IUDICIALES

O. P. Nº 65853

F. Nº 39485

### Por: JUSTO A. FIGUEROA JUDICIAL

El día 27 de noviembre de 1987, a Hs. 18,15 en mi escritorio de calle Rep. de Siria Nº 1093. ciudad, por orden del Juez de 1º Inst. C. y C. 11º Nom., Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en juicio que se le sigue a "Rocha, Arturo L. - Ejecutivo", Expte. Nº A-85.691/87, remataré los siguientes bienes: 1º) Un juego de living. 2º) 1 mesa centro; 3º Un escritorio de madera. 4º) Una estantería metálica. 5º) Una máquina de escribir portátil Remington. 6º) Dos calculadoras manuales Olivetti y Remington. 7º) Un juego de living. Forma de pago: Contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Los bienes serán rematados sin base. Edictos: 1 día B. Oficial y El Tribuno. Justo A. Figueroa. Rep. de Siria Nº 1093 - Tel. 222531.

Imp. ★ 15,00

e) 27-11-87

O. P. Nº 65836

F. Nº 39456

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Un terreno en Cerrillos - Base A 627,94

El 30 de Noviembre de 1987, a las 18,00 horas, en calle General Güemes  $N^\circ$  327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, un terreno situado en Los Tarcos, Cerrillos, Pcia. de Salta. Base A 627,94. Nomenclatura catastral: Cerrillos 08 (Los Tarcos), Sección B, manzana 2, parcela 8, matrícula 644 Extensión del terreno: Frente: 20,10 mts., contrafrente: 20,00 mts.; costado Este: 31,50 mts. y costado Oeste: 33,35 mts.. Plano 54 A. Mejoras: No posee. Estado de ocupación: Desocupado. Ordena la señorita Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carcía de Escudero, en el juicio segui-do contra Rafael Montes Nery, en Expte. Nº A-76.103/86. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco díos de haberse aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 60,00

e) 26 al 30-11-87

### POSESION VEINTENAL

O.P. Nº 65818

F. Nº 39426

La doc'ora Olga Romano de Gómez Salas Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación. Distrito Judicial del Sur. Metán cita y emplaza a herederos de Francisco Lizondo y de María Ramona Burgos de Lizondo y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano sito en calle Salta Nº 541, entre las de Avellaneda y 9 de Julio de la ciudad de Rosario de la Frontera individualizado como parcela 7b de la manzana 38 de la Sección B, catastro Nº 7192, para que comparez an a hacerlos valer en los autos "Torino Vda. de Lizondo, Francisca Trinidad. Posesión Veinteñal". Expediente Nº 2110/87. en el término de 'seis (6) días hábiles a contar de la última publicación por tres días, bajo apercibimiento de designar en su representación al Defensor Oficial. Salta, 5 de noviembre de 1987. Dr. Carlos a Graciano, Secretario.

) Imp ♣ 90.-

e) 25 al 27-11-87

O. P. Nº 65793

F. Nº 39382

El Dr. Alberto A. Carcía, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 1º Nominación del Dist. Jud. Sur-Metán, cita y emplaza a Francisco o Francisco Ramón Alvarez y/o sus sucesores por el término de seis días para que comparezca al juicio da Posesión Veinteñal sobre el lote Sección B. Manzana 10"a", Parcela 19, Matrícula 3209 de Metán, en Expte. 17.158/86 promovido por Elena Rosa Alvarez de Aybar: bajo apercibimiento de ley. Metán, 21 de octubre de 1987. Publíquese por cinco días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 150.-

e) 24 al 30-11-87

### CONCURSOS PREVENTIVOS

O. P. Nº 65854

F. Nº 3421

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Concurso preventivo De la Vega, Marcelo-De la Vega: Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de", Expte. A-68.626/86 comunica que con fecha 23 de noviembre de 1987, declaró la Quiebra de los concursados De la Vega, Marcelo; De la Vega, Carlos Eduardo y De la Vega, Berta Marina Quiroga de, domiciliados en calle Buenos Aires 307 y en Hipólito Yrigoyen 435 de Joaquín V. González - Pcia. de Salta, respectivamente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Salta, 25 le noviembre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

O. P. Nº 65837

Valor al cobro ♣ 50,00

F. Nº 39459

e) 27-11 al 3-12-87

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., en autos: "Larrán, Mar-celo: Establecimiento El Chacal Sociedad de Hecho y Rearte-Larrán Sociedad de Hecho s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº A-86.522/87. hace saber que en fecha 6-11-87 se declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Marcelo Larrán, Establecimiento El Chacal S. de H. v Rearte-Larrán S. de H. Se hace saber que se ha designado síndico al Dr. Jorge Calvo Gainza, con domicilio en J. M. Leguizamón Nº 318 de la ciudad de Salta. Se intima a los acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el día 11 de marzo de 1988, los que deberán hacerlo en el domicilio anteriormente indicado, en el horario de 17 a 20 horas. Se hace saber que se fijó el día 26 de abril de 1988 a horas 9.00, o el subsiguiente hábil a la misma hora para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurran. Publiquese durante 5 días. Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. ★ 50.-

e) 26-11 al 2-12-87

O. P. Nº 65794

F. Nº 39383

El juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Dr. Jorge Carnica López, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados: "Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-78.670/87 resuelve postergar la celebración de la Junta de Acreedores. fijando como nueva fecha para la realización de la misma, la audiencia del día 8 de febrero de 1988, a horas 9, o el subsiguiente hábil a la misma hora si fuere declarado inhábil y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquenesa los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta. 20 de noviembre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. ♣ 50.-

e) 24 al 30-11-87

### EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 65838

F. Nº 39457

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo C. número veintiuno, Secretaría número cuarenta y uno, sito en Talcahuano 490, primer piso, Capi al Federal, comunica que en autos "Centro de Suboficiales Retirados del Ejército y Aeronáutico Asociación Mutualista s/Liquidación de Sociedad", por resolución del 29 de setiembre de 1987, se han postergado las fechas originariamente previstas a fs. 544 para la presentación de los informes que prevén los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los que deberán ser presentados los días 15 de diciembre de 1987 y 29 de febrero de 1988. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 1 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Luis Guillermo Kohler, Secretario.

Imp. ≰ 50.-

e) 26-11 al 2-12-87

### O.P. Nº 65820 La doctora M

F. s/c. Nº 4482

La doctora María Vargas, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo, del Dis'rito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Escribano Mirta Susana Garay, en el Expediente Nº 1525/85, caratulado: "Llave Choque, Adrián y Céspedes de Llave, Zenobia Basualdo, Adopción Plena, del menor Christián Arnaldo López", cita a doña Esther López, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Edictos por tres días. Tartagal, Noviembre de 1987.

Sin cargo

e) 25 al 27-11-87

### Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 65851 F. Nº 39479

LAGOA S. R. L.

Sesión de Cuotas Sociales

Instrumento: Por contrato de fecha dos de octubre de 1987, el señor Gerardo Omar Piacentini, argentino, casado, L.E. Nº 7.629.931, de 38 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en calle Uruguay Nº 504, de esta ciudad, cede a favor de sus restantes socios, señores Jorge Abel Decavi, argentino, casado, L.E. Nº 4.708.045, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en calle Caseros Nº 44 de es a ciudad y José Causarano, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 7.264.566, de 44 años de edad, domiriliado en calle Uruguay  $N^{\circ}$  449 de esta ciudad, por partes iguales, las cuotas que tenía en Lagoa S.R.L., cuyo contrato constitutivo, se encontraba anotado en el Registro Público de Comercio a folios 333 y 334, asiento 1515, del Libro 5 de S.R.L., con fecha 19 de agosto de 1987.

Cuotas Cedidas: La cantidad de cuotas cedidas es de doscientas cuotas sociales con un valor nominal de australes diez, cada una.

Precio: El precio total de esta cesión se fió en la suma de australes dos mil, que el cedente recibió en dinero efectivo de manos de los cesionarios.

Actuales Socios: En consecuencia quedan como únicos integrantes de la sociedad, los señores Jorge Abel Decavi y José Causarano, con trescientas cuotas sociales cada uno; las restantes cláusulas contractuales no se modifican.

Asentimiento: La señora Graciela Beatriz Verberkt, argentina, D.N.I. Nº 10.176.348, esposa del cedente y con su mismo domicilio, da su expreso asentimiento del Art. 1277 del Código Civil. Salta, Noviembre de 1987.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de la Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secre taría, Salta, 25 de noviembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro. Imp. A 30.
e) 27-11-87

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 65844

F. Nº 39472

Con fecha 27 de mayo de 1987, en asamblea extraordinaria, unánime de accionistas de la firma "Santa Silvia" S. A., se resolvió por voluntad de los señores accionistas disolver la sociedad, habiéndose designado liquidador al señor Alberto Durand para que cumpla con los trámites pertinentes. Salta, noviembre de 1987.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta 23 de noviembre de 1987. Dra Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del luzgado de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. 4 30.
e) 27-11-87

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65846

F. Nº 39477

### COMPAÑIA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados para la realización de la asamblea extraordinaria que se realizará el día 12 de diciembre de 1987 a las 10 00 horas en el local de la cooperativa, ubicada en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º Consideración y aprobación de la operación de venta del inmueble ubicado en Avda. Chile Nº 1822, Salta, catastros Nros. 60.832 y 60.833 correspondientes a la explanta industrial.

### Gustavo J. Peretti Sergio Serrano Espelta Secretario Presidente

Nota: Art. 32 estatuto: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

e) 27-11 al 1-12-87

O. P. Nº 65809

F. Nº 39410

# PUERTO NORTE S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Puerto Norte S.A. a asamblea general ordinaria, que en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias se realizará el día 11 de diciembre de 1987, a las 18.00 horas en su sede social de Avda. Paraguay Nº 2649 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos e informes del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1987 y distribución de ganancias.
- 2º Determinación del número de directores, titulares y suplentes.
- 3º Designación del directorio y fijación de su remuneración.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. ★ 100.-

e) 24 al 30-11-87

### Sección GENERAL

### **ASAMBLEAS**

O. P. Nº 65852

F. Nº 39481

### PARTIDO DE LA LIBERACION CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

Llámase por este medio a los delegados de organismos de base a constituirse el día 14 de diciembre de 1987 a horas 20.30 en calle Alvarado 1091 de esta ciudad para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de asamblea.

2º Acreditación de los delegados.

3º Elección de autoridades de la asamblea.

4º Elección y proclamación del Comité Distrito Salta.

David L. Anchar Apoderado D.N.I. 12,220.604

Imp. ★ 10.-

e) 27-11-87

### O. P. Nº 65848 F. Nº 39475 CLUB DEPORTIVO UNION MADEREROS ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva del Club Deportivo Unión Madereros convoca a asamblea general extraordinaria a todos sus socios, para el día 6 de diciembre de 1987 a horas 10.00 en su sede social, sito en Avda. 20 de Febrero Esq. Urquiza de General Mosconi, Dpto. de San Martín para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado en la asamblea general extraordinaria del día 2 de junio de 1985. Modificación del Art. 86 del estatuto social.

René F. Gómez Secretario Mario J. Saracho Presidente e) 27-11-87

Imp. ≱ 10.-

....

O. P. Nº 65845 F. s/c. Nº 4483 C.A.R.E.N.A. COOPERADORA DE AYUDA AL RECIEN NACIDO CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 1987, en Jujuy Nº 98 esquina Alvarado, a las 21.30 horas para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la memoria anual y balance general del órgano de fiscalización y asesores médicos.
- 2º Renovación parcial de la comisión direc-
- 3º Lectura del balance detallado por parte de la comisión directiva.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Nidia P. de Porta Tesorera Etesia E. de Del Barco Presidenta e) 27-11-87

cia 11031

O. P. Nº 65843

Sin cargo.

F. Nº 39464

### CLUB AMIGOS DEL TANGO CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA La comisión provisoria del Club Amigos del Tango, de acuerdo al Art. 28 de los estatutos vigentes, convoca a socios y simpatizantes a la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 27 de noviembre de 1987 a las 21.00 en el local de la Sociedad Italiana, sito en Zuviría esquina Santiago del Estero de esta ciudad para considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Informe de tesorería (memoria y balance general).

3º Elección total de comisión directiva de acuerdo al Art. 9º de los estatutos vigentes.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Federico R. Avila Secretario Máximo Román Carrizo Presidente

Imp. ♣ 20.-

e) 26 y 27-11-87

### RECAUDACION

### O. P. Nº 65855

| Saldo anterior             | A | 83.623,86 |  |  |  |
|----------------------------|---|-----------|--|--|--|
| Recaudación día 26-11-87 . | A | 292       |  |  |  |
| TOTAL ★ 83.915,86          |   |           |  |  |  |